MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

Contrato N° 02/2016.-

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N°.C.I. N°. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. N°. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa **"ENGADI S.R.L"**, con **RUC Nro. 80032591-5**, representada para este acto por el **Sr. HUBERTO CHRISTIAN MORICONI**, con Cédula de Identidad N°. **1.685.928**, con domicilio comercial Ruta Transchaco km 115, de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – AÑO 2016", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*2*	*3*	*2*	*0*	*840*	*30*	*03*	*8*	*483.933.060*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 306.176

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA * INTENDENCIA *

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2016, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de San Juan Bautista -Misiones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N°352/2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (raciones)	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Adquisición de platos frescos para el Almuerzo escolar	*No aplica*	*No aplicas*	*Unidad*	*56.940*	*8.499*	*483.933.060*
							TOTAL	*483.933.060*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos treinta y tres mil sesenta mil.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30 %, QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO.-

LA SOLICITUD DE PAGO DEL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE DEBERÁ SER POR ESCRITO, ACOMPAÑADA DE LAS REMISIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL RESPONSABLE DE LA ESCUELA, QUE DESCRIBAN SEGÚN CORRESPONDA, LOS BIENES Y LAS CANTIDADES ENTREGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La empresa deberá entregar los ingredientes para la elaboración, preparar y entregar el almuerzo, los días a ser utilizados lunes a Viernes, en las Instituciones Educativas beneficiadas conforme al Listado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Fuente de Financiación	Cantidad de Meses a ser Beneficiados
Esc. Integral Don Héctor Duarte	87	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses
Esc. Básica N° 7293 Maestros Rurales	76	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses
Esc. Básica N° 5332 Enrique Giret López	16	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Esc. Básica Nº 5329 Juan Bernardo Sanabria	35	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses
Esc. Básica Nº 6727 Sagrada Familia de Nazareth	55	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses
Esc. Básica Nº 1250 Rómulo Leguizamón Prieto	96	FONACIDE FF 30 / OF 03	8 meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de San Juan Bautista -Misiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5(cinco)% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
IGADI S.R.L.
ARA - Paraguay

Dr. Juan Carlos Mora Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones República del Paraguay al día 5 mes Mayo del año 2016.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

HUBERTO CHRISTIAN MORICONI
ENGADI S.R.L.

ENGADI S.R.L.
MRA - Paraguay